

Operaciones en efectivo

Oficina: 5631

Fecha: 11/04/2022

Hora: 11.06.12

Ingreso en efectivo de 622.30 EUR

Impositor: /

DOCUMENTO N -

EN CONCEPTO DE: **AYUNTAMIENTO DEL PEDEROSO AYUDA UCRANIA**

Cuenta de abono: 0049 0001 53 2110022225

Titular(es): **CRUZ ROJA ESPANOLA**

Nº Operación: 0049 5631 5HJA 00009139



Firma del impositor

"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de la moneda metálica, billetes del banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000,00 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000,00 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria.

La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."